INTERNATIONAL INSTITUTE FOR THE UNIFICATION OF PRIVATE LAW
INSTITUT INTERNATIONAL POUR L'UNIFICATION DU DROIT PRIVE

ES

ASAMBLEA GENERAL
86ª sesión
Roma, 10-11 Diciembre 2026

UNIDROIT 2026
A.G. (86) 8
Original: Inglés[1]
Octubre 2026

Punto No. 10 del orden del día: Información actualizada sobre el régimen de seguridad social aplicable al personal de UNIDROIT

(preparado por la Secretaría de UNIDROIT)

Resumen	*Información actualizada sobre el régimen de seguridad social aplicable al personal de UNIDROIT*
Medida que debe adoptarse	*Tomar nota de la información actualizada*
Documentos relacionados	UNIDROIT 2017 – A.G. (76) 10; UNIDROIT 2022 - A.G. (81) 8; UNIDROIT 2022 – A.G. (81) 9; UNIDROIT 2023 – A.G. (82) 10; UNIDROIT 2024 – A.G. (84) 9; UNIDROIT 2024 – A.G. (84) 10; UNIDROIT 2024 – A.G. (84) 12; UNIDROIT 2025 – A.G. (85) 10; UNIDROIT 2026 – F.C. (101) 5; UNIDROIT 2026 – C.F. (102) 7

I. INTRODUCCIÓN

1. Tras la adopción de las reformas en materia de seguridad social en 2017 (A.G. (76) 10), la Secretaría ha proporcionado periódicamente al Comité de Finanzas y a la Asamblea General información actualizada sobre el régimen de seguridad social aplicable al personal de UNIDROIT.

2. El régimen de pensiones, que entró en funcionamiento en 2019, es administrado por el Servicio Internacional de Remuneraciones y Pensiones (ISRP). Inicialmente, el Comité de Administración de Fondos (CAF)[2] había propuesto mantener en tesorería las contribuciones destinadas al Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) de UNIDROIT hasta que este alcanzara el importe mínimo de € 500,000, tras lo cual los activos se transferirían a una cartera invertida en los mercados financieros. El umbral mínimo para la inversión se elevó a € 900,000 en 2022 (UNIDROIT 2022 – A.G. (81) 8). En su 81ª sesión (15 de diciembre de 2022), la Asamblea General respaldó la recomendación del Comité de Finanzas de transferir una parte sustancial de los activos del FRP de UNIDROIT de una cuenta bancaria de ahorro a una cuenta a más largo plazo, a fin de obtener un tipo de interés más elevado (UNIDROIT 2022 – A.G. (81) 9) y, desde junio de 2023, UNIDROIT se ha beneficiado de tipos de interés más elevados mediante depósitos a plazo (UNIDROIT 2023 – A.G. (82) 10).

[1] Los enlaces del presente documento remiten a documentos disponibles en inglés y francés.

[2] El CAF está integrado por representantes de cinco organizaciones que externalizaron la administración de los activos de sus fondos de reserva de pensiones, encomendándola al ISRP (véase el Anexo, solo en inglés).

3. En su 84ª sesión (12 de diciembre de 2024), se informó a la Asamblea General de que se había alcanzado el umbral indicativo para la inversión en el primer trimestre de 2024 (UNIDROIT 2024 – A.G. (84) 9). En esa ocasión, la Asamblea General aprobó la estrategia propuesta para la inversión de los activos del FRP en los mercados financieros (UNIDROIT 2024 – A.G. (84) 10; UNIDROIT 2024 – A.G. (84) 12). En su 85ª sesión (11 de diciembre de 2025), se informó a la Asamblea General de que el CAF había aprobado los documentos necesarios relativos a la implementación de la estrategia de inversión y de que UNIDROIT había concluido el proceso contractual con el custodio, que estaba ultimando los trámites administrativos necesarios para comenzar las inversiones. Asimismo, Unidroit celebraría contratos con los distintos gestores de activos (UNIDROIT 2025 – A.G. (85) 10).

4. En su 101ª sesión (9 de abril de 2026), se informó al Comité de Finanzas de que la inversión de los activos del Fondo de Pensiones de UNIDROIT había comenzado a finales de febrero de 2026 (F.C. (101) 5). Se había invertido un importe aproximado de 1,6 millones de euros de conformidad con la estrategia de inversión aprobada por la Asamblea General en diciembre de 2024. Tras esta inversión inicial, las contribuciones mensuales al régimen de pensiones se invertirían con periodicidad trimestral, con sujeción a un importe mínimo de inversión de € 100,000 y teniendo en cuenta las necesidades futuras de liquidez (por ejemplo, cualquier pago previsto en concepto de indemnización por cese en el servicio).

5. En lo que respecta al seguro de salud, la Secretaría contrató un seguro con Cigna a partir del 1 de octubre de 2023. Tras una primera renovación anual de las pólizas de seguro de salud sin incremento de las primas (UNIDROIT 2024 – A.G. (84) 9), las primas del seguro de salud aumentaron —como se había previsto— para el período 2025-2026. El incremento de las primas del seguro médico fue considerable (inicialmente del 40 % y, en última instancia, del 35 %). Sin embargo, el aumento global de los costos del seguro de salud en 2025-2026, en comparación con 2024-2025, fue insignificante en términos absolutos debido a la supresión de la prestación por incapacidad temporal y a los cambios en la afiliación a los planes (UNIDROIT 2025 – A.G. (85) 10).

II. INFORMACIÓN ACTUALIZADA

Fondo de Pensiones:

6. El total de activos del Fondo de Pensiones aumentó hasta alcanzar aproximadamente € 1,8 millones al 31 de agosto de 2026 (la fecha más reciente respecto de la cual se dispone de datos sobre el rendimiento de la inversión). La información detallada sobre la administración del FRP del Instituto figura en el Segundo Informe Semestral del CAF correspondiente a 2026 (véase el Anexo).

Seguro de salud:

7. En su 101ª sesión (9 de abril de 2026), se informó al Comité de Finanzas de que la Secretaría tenía la intención de renovar las pólizas de Cigna (seguro médico y cobertura por muerte accidental e invalidez) por otro período de 12 meses y que haría todo lo posible por contener los costos (UNIDROIT 2026 – F.C. (101) 5). En su 102ª sesión (21 de octubre de 2026), se informó al Comité de Finanzas de que Cigna había propuesto un incremento significativo (del 27 %) de las primas del seguro médico para el siguiente período de vigencia de la póliza (del 1 de octubre de 2026 al 30 de septiembre de 2027). El incremento propuesto se basaba en la inflación médica, la siniestralidad y las presiones inflacionarias mundiales. Habida cuenta de las limitaciones presupuestarias de UNIDROIT y dado que el incremento propuesto volvía a ser, como el año anterior, muy superior al previsto, la Secretaría, de manera inmediata y simultánea: i) inició negociaciones con Cigna; y ii) se puso en contacto con otro proveedor de seguros de salud, Allianz, del que también había obtenido una cotización el año anterior, que finalmente se había rechazado debido a la incertidumbre con respecto a la cobertura.

8. Las negociaciones con Cigna llevaron a esta a modificar varias veces su oferta de renovación, hasta presentar una oferta final que preveía un incremento del 20 % de las primas del seguro médico,

mientras que las primas de la póliza de seguro por muerte accidental e invalidez permanecerían sin cambios. Entretanto, la Secretaría había obtenido varias cotizaciones de Allianz, tanto para el seguro médico como para la cobertura por muerte e invalidez. Las primas de Allianz eran inferiores, mientras que la cobertura era similar a la prevista en las pólizas de Cigna. Por consiguiente, a finales de julio de 2026, la Secretaría notificó a Cigna la terminación de la póliza de seguro médico y de la póliza de seguro por muerte accidental e invalidez. Posteriormente, Cigna presentó una propuesta revisada que preveía un incremento del 12 %. La Secretaría no aceptó dicha oferta, puesto que las primas seguían siendo superiores a las ofrecidas por Allianz.

9. En definitiva, la Secretaría celebró con Allianz dos contratos: uno de seguro médico y otro de seguro de vida e invalidez permanente. La cobertura prevista en estas pólizas es similar a la de las pólizas anteriores de Cigna, mientras que los costos efectivos que deberá sufragar el Instituto con cargo a su presupuesto ordinario son ligeramente inferiores a los de los dos años anteriores (UNIDROIT 2026 – C.F. (102) 7).[3]

III. MEDIDA QUE DEBE ADOPTARSE

10. Se invita a la Asamblea General a tomar nota de esta información actualizada sobre el régimen de seguridad social aplicable al personal de UNIDROIT y del Informe del CAF (véase el Anexo, disponible únicamente en inglés). Se ruega tener presente que el Anexo es confidencial.

[3] Durante los períodos 2024-2025 y 2025-2026, los costos efectivos con cargo al presupuesto del Instituto fueron de entre aproximadamente € 45,500 y € 46,500. Para el período 2026-2027, los costos estimados ascienden aproximadamente a € 40,500.

ANEXO

CAF
UNIDROIT – SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE 2026[4]

[4] Disponible únicamente en inglés.